dho. Repartto es de parecer se pase á la Administ.on de Rentas p.a q.e se proceda á su cobranza — tambien se vió el informe dado por la misma Comision á la Solicitud de D.n Juan B.ta Lopez en q.e dice que oido el parecer de los peritos que formaron en el Algor el Repartto de Consumos del año mil ochocientos cuarenta y siete, es de opinion que pague el interesado la cuota que por dho. concepto se le reclama — Se vió tambien lo q.e manifiesta la misma Comision respecto á la Solicitud de Antonio Lacedonia la cual considera debe ser declarada fallida la cuota que se le exige por industria como maestro de hilos por no haber tenido abierto su establecim.to en el año mil ochocientos treinta y nueve á que se refiere el impuesto — A la de D.n Fran.co de P.a Sagorio opina la Comision que no tiene lugar su reclamacion por que resulta que esta la hizo fixado el plazo fijado p.a oirla, y que respecto á las comparaciones que hace entre su Vigueria y la de otros individuos es de parecer se pase á la Junta Pericial p.a los efectos que la misma considere procedentes — Y entendido por este Ayunt.o acuerda: se conforma con lo expuesto por la Comision y se lleve á efecto lo que la misma expresa ——

Ynt.a Aclaracion por fallidos.

En virtud de lo acordado por este Ayunt.o en dos de Agosto ultimo al oficio de la Subdelegacion de este Partido con inclusion del expediente de fallidos para la aclaracion de la vecindad ó existencia de ca-